

Registro de las revisiones

Versión	Fecha de rev.	Páginas / Artículos revisados
0	27 Sept 2015	Documento original

Términos y definiciones

SC Nuevo Pudahuel : Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel
BALI : Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago"

Los términos en mayúsculas contenidos en el presente documento que no tengan una definición especial, tendrán el significado que se les asignan en el contrato de subconcesión, el reglamento interno anexo y en las Bases de Licitación.

Objetivo

Establecer un Mecanismo de asignación de estacionamientos para vehículos en arriendo.

Distribución

- Inspector Fiscal (Procedimiento incluido en el RSO)
- SC Nuevo Pudahuel: Empleados encargados de la actividad

Elaborado por

Florence CHIBOUT

ADPm / Expert. Aeropuertos

27/09/2015



Aprobado por

Stephane TAYSEE

SCNP / Gerente Comercial

27/09/2015

APLICACIÓN

Subconcesionarios de vehículos en arriendo.

ANTECEDENTES

- Las Bases de Licitación, por cuyo intermedio se adjudicó la operación de una parte del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago a SC NUEVO PUDAHUEL.
- La necesidad de contar con procedimientos que permitan estandarizar y ordenar los espacios de arriendo
- Para tal efecto se establece un mecanismo de asignación de los espacios físicos (estacionamientos), para vehículos de transporte público y arriendos.

PROCEDIMIENTO

En base a los datos estadísticos, demanda, **cantidad de operadores** y **cantidad de posiciones para estacionarse**, se asignarán los diferentes espacios para su correspondiente utilización por parte de los vehículos de arriendos.

- a) SC NUEVO PUDAHUEL proveerá estacionamientos para que los subconcesionados puedan operar en el Aeropuerto.
- b) Los estacionamientos podrán ser remotos y en espera.
- c) El número de estacionamientos remotos tiene en cuenta el número de estacionamientos en espera.
- d) Por razones operacionales, de seguridad, por remodelaciones en el Aeropuerto, mantenimiento u otras razones de fuerza mayor, la concesionaria puede modificar los estacionamientos antes indicados, previa notificación a los Subconcesionarios involucrados.
- e) **En caso de que sea necesario, y en conformidad con el Anteproyecto Referencial, se estudiará la incorporación de nuevos espacios.**